

MUNICIPIO E

Acta N° 103

21/06/2017

Presentes: Alcalde (I) Agustín Lescano; Concejales titulares: Diego Murara y Martha Gutierrez (P.Conce), Susana Camarán y Diana Spatakis (FA). Concejales suplentes: Augusto Alcalde (P. Conce), Cristina Cafferatta, Eduardo Correa y Elsa Díaz.

Secretaria de acta: María Noel Carreño

Siendo la hora 18:18 comienza la sesión.

Orden del día:

- 1) Aprobación de Acta anterior
- 2) Previos
- 3) Asuntos entrados
- 4) Varios.

1) Aprobación de acta anterior: Acta No. 102 se aprueba próxima sesión.

- Expedientes a tratar en la sesión de hoy.
- Resumen resoluciones del 15/06/17 al 21/06/17.

- Vecinos:

- Fundación Gonchi Rodríguez:

Trajeron el proyecto y los 9 puntos que les pidieron del CV 7, se entrega copia de los mismos.

Agustín Lescano: la idea de hoy es ver las repuestas a los 9 puntos que se hablaron la sesión pasada y la semana que vienen va a venir la Fundación al Gobierno Municipal para explicar el proyecto y/o dar respuesta a las preguntas que tengamos.

Diana Spatakis: lee los 9 puntos:

“Sobre los Criterios del Concejo Vecinal 7 para nuevas propuestas a desarrollarse en el espacio del Molino de Pérez, la Fundación Gonzalo Rodríguez expresa:

1. Que la propuesta a presentarse no tenga implicancia económica ni un fin comercial como objetivo primordial.

La Fundación Gonzalo "Gonchi" Rodríguez (en adelante Fundación) es una fundación sin fines de lucro, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el numero 214 365280014. La aprobación de estatutos consta desde el 09/10/2000 por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay, estando los mismos inscritos en el Registro de Personas Jurídicas sección Asociaciones Civiles y Fundaciones con el N° 8476, al Folio 42, del Libro 17 del 11/10/2000.

Por lo expresado se deja constancia que la Fundación no ha realizado en sus más de 16 años actividades comerciales.

En cuanto a la existencia de un pequeño espacio de cafetería previsto para la segunda etapa del

proyecto, este servirá únicamente como nexo con la comunidad, tanto como fuente y soporte para tareas de mantenimiento del propio edificio.

2. Velar por la preservación patrimonial y su entorno de influencia directa como espacio integrante del Parque Baroffio.

La Fundación está comprometida con esta tarea. En cuanto al pabellón reversible a instalar en una segunda etapa, se realizará como una intervención de mínima (una verdadera escultura habitable) y con la intención de potenciar los usos y goce público del propio parque.

3. Jerarquizar el espacio como lugar de interés turístico

El compromiso en este sentido es total y de absoluto interés para el futuro de la Fundación en el área. Se intentará promover la inclusión del Molino de Pérez en el circuito de museos de la ciudad, tanto como la llegada de turismo internacional.

Recordamos que la Fundación cuenta con la Marca País y con un excelente vínculo con el Ministerio de Turismo, hecho que prevé facilitar la concreción antes mencionada en la segunda etapa del proyecto.

4. Se dará preferencia a propuestas que contemplen la mayor vinculación con la ciudadanía, barrio y vecinos.

El objetivo de la Fundación es promover la seguridad de los niños y adolescentes como usuarios de vías, con el fin de contribuir en la reducción del número de lesionados y fallecidos por siniestros de tránsito en Uruguay y la región, manteniendo viva la memoria de "Gonchi" como fuente de inspiración del trabajo de cada día.

La Fundación tienen por misión: Desarrollar programas basados en la transmisión de valores dirigidos a todos los sectores de la sociedad, estableciendo redes nacionales e internacionales que incrementen los recursos, el intercambio de conocimientos y el trabajo conjunto; siendo inspiradores y movilizadores de los sectores público y privado.

Por lo expuesto se deja constancia que la Fundación desarrollará un trabajo en vínculo con toda la ciudadanía, con el barrio y los vecinos.

5. Se evaluará anualmente la continuidad del proyecto a. Deberá conformarse una Comisión integrada por el Concejo Municipal, Concejo Vecinal, Intendencia de Montevideo y representantes de los implicados en la propuesta.

Al respecto, la Fundación se ampara en los reglamentos y normas vigentes para acceder primero a la tenencia en custodia, y, posteriormente a la concesión de uso y goce del bien inmueble. En esta línea, se respetarán las disposiciones que marquen la autoridad de la Intendencia de Montevideo o Junta Departamental. Entendiendo que por el carácter del proyecto e inversión la revisión deberá ser coherente.

6. La propuesta debe prever todos los posibles impactos sobre el espacio (por ejemplo: tránsito de vehículos, cartelera, etc.)

La Fundación asume que los impactos son de mínima (restauración + instalación de un pabellón reversible). Por su parte, se prevé un modesto parking para los funcionarios de la propia Institución y punto de chequeo técnico atendido por técnicos en seguridad del niño pasajero. Se aclara, que la impronta de la Institución no implica (por más que se homenajee la historia de un piloto) actividades asociadas al encuentro de automóviles o comparables. En lo referente a la construcción, se prevé la incorporación al equipo de un arqueólogo para conocer en profundidad la historia material del edificio y su entorno inmediato.

7. La propuesta deberá cumplir con todas las habilitaciones comerciales

Naturalmente, la Fundación y el estudio de arquitectos contratados respetarán todos los procesos implicados con la Comisión de Patrimonio cultural de la Nación — MEC, tanto como con la Comisión Especial Permanente Carrasco — Punta Gorda de la Intendencia de Montevideo.

8. Deberá haber vigilancia permanente para cuidar el bien patrimonial

Aggiornados a las lógicas recientes, se apela a la convivencia como factor de seguridad. En el aspecto técnico se incluiría un sistema de CCTV.

9. Deberá elaborarse un protocolo de funcionamiento responsable de la rueda en su totalidad

Como se plantea desde el anteproyecto de arquitectura, desde el interior se prevé

iluminar el mecanismo de la rueda, tanto como generar un museo del sitio. Asimismo, la posición en torno a ficcionar un funcionamiento eléctrico de la misma de desestima. Esto se debe a aspectos de seguridad (no es recomendable un elemento giratorio permanente en donde juegan niños), y tampoco resulta adecuado desde las lógicas de restauración en cuanto a forzar los usos. Sin embargo, si se asume un protocolo que implique rotar la misma manualmente periódicamente para evitar el sobre humedecimiento, y el sobre secamiento de las piezas de madera al estar estancas.”

Cristina Cafferatta: hoy Augusto Alcalde envió la opinión de la CEP de Carrasco y Punta Gorda por mail.

Augusto Alcalde: es una nota que va adjunta al Acta que todavía no esta firmada.

Cristina Cafferatta: en el informe de la CEP hace referencia a 2 aspectos.

Diego Murara: lee el acta de la CEP:

“ Acta N° 1064

Fecha: 15-06-17

COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE DE

CARRASCO Y PUNTA GORDA:

Asisten: Arq. Lucía Pucci (Presidenta), Arq. José Pirotto (Secretario Ejecutivo– I.M.), Arq. Adriana Sapelli (I.M.), Arq. Mariana Pereira (CCZ8), Augusto Alcalde (Municipio E), Teresa Núñez (I.M.), Arq. Paula Cácaro (I.M.).

Faltan con aviso: Sr. Rodrigo Carrau (Consejo Vecinal 8), Arq. Marcelo Viola (Vicepresidente), Sr. Waldemar Quartino (Consejo vecinal 7), Arq. Christian Kutscher (Fadu), Arq. Mara Moya (SAU), Nahuel Py (pasante).

Asuntos Previos:

- **Molino de Pérez.**

Se lee informe elaborado por la Comisión sobre los aspectos urbano-patrimoniales que se entiende son primordiales para el uso del Molino de Pérez.

Se adjuntan informes al Acta.

Se avala el informe que se elevará a consideración superior.

Se toma conocimiento.

- **Calle Rostand**

Se informa de la comunicación mantenida por el Secretario de la CEP, con la Arq. Bracco de Sofitel en donde informa de la presentación del Proyecto Ejecutivo del acondicionamiento de la calle Rostand en la Comisión de Seguimiento del Hotel Carrasco.

Se toma conocimiento.

- **Rambla Rep. De México**

El Sr. Augusto Alcalde plantea la posibilidad de que se derogue el Decreto ó Resolución N° el ensanche de la Rambla en la zona de Carrasco. Fundamenta su planteo en base a que varias construcciones existentes con Protección Patrimonial están invadiendo actualmente el ensanche y que al no poder ser demolidas dejarían sin efecto el ensanche. Se decide realizar un informe con gráficos mostrando los casos de bienes protegidos, para ser elevado a la superioridad.

Se toma conocimiento.

Despacho de asuntos:

Américo Ilaria 6679

Arq. María Morixe

Padrón N° 410.148

Se trata de una edificación catalogada con Protección Estructural y Protección Ambiental de Tramo. Se adjuntan nuevos gráficos levantando las observaciones efectuadas. Luego de analizar la propuesta, se avala desde el punto de vista patrimonial. Para la presentación de la Fase A se deberá adjuntar proyecto paisajístico, y materialidad de aberturas y colores de fachada.

Avalado.

2- Exp 2017-4005-98-000114

Trámite en Consulta

Mantua 6936

Pad. 177183

Se presenta una sustitución de vivienda unifamiliar por edificación colectiva, compuesta de 12 viviendas apareadas en dos niveles. La Comisión considera muy pertinente la disposición de las viviendas, máxime cuando el estacionamiento se resuelve en subsuelo. Se solicita tolerancia de cuerpo cerrado saliente en retiro lateral que no cumple la distancia al frente del edificio. La Comisión considera, en base a la volumetría propuesta que podría avalarse la tolerancia solicitada.

Se deberá adjuntar:

-Diseño de las divisiones de usos de retiro frontal.

-Proyecto paisajístico con relevamiento de especies existentes, a trasplantar y a incorporar.

Adecuación del muro perimetral existente a condiciones reglamentarias.

En estudio.

2- Exp. 2017-4005-98-000122

Trámite en Consulta

Potosí 1615

Arq. Enrique Sallés

Pad. N° 427723

Se presentan gráficos levantando las observaciones efectuadas en sesión 1008 del 10 de marzo de 2016. La Comisión decide estudiar la propuesta en profundidad el próximo jueves con la mayoría de los miembros de esta CEP presentes.

En estudio.

3- Exp. 2017-4005-98-000116

Implantación de Uso no Residencial

Costa Rica 1666

Arq. Florencia Labat

Pad. N° 63693

Se analiza la propuesta de sustitución de una edificación existente (donde funcionara un restaurante desde un tiempo atrás), por una edificación nueva destinada a oficinas y a local gastronómico dentro del régimen de edificación individual (menor a 500 metros cuadrados).

El proyecto se encuadra en la reglamentación de la edificación en cuanto a retiros, FOS y alturas. En lo que respecta al uso no residencial se encuentra fuera de la zona comercial, ubicado en la acera de enfrente del límite determinado en el Art. D 223.272.41.

En estudio.

Jlp

“Se analiza la propuesta presentada por la Fundación Gonzalo Rodríguez.

La Comisión entiende que el perfil de la Fundación _ actividades relacionadas con la figura de "Gonchi" Rodríguez y aportes a la comunidad a través de tareas que apuntan a mejorar la seguridad vial_ no guarda relación alguna con el sector de ciudad donde propone instalarse y menos aún con el edificio del antiguo Molino.

Los usos propuestos por la Fundación para este edificio son sustitutivos de los que su destino histórico parece señalar _ orientados a la producción y a la cultura _ y, por lo tanto, no agregan valor al edificio, en tanto los nuevos destinos de oficinas y sala de capacitación para las actividades de la Fundación redundan en un desdibujamiento de su significancia como hito urbano y referente de buena parte de la vida de la comunidad que lo rodea.

El espacio destinado a exposición de aspectos referidos al antiguo funcionamiento del Molino está básicamente restringido al sitio donde está ubicado el mecanismo que mueve la rueda, lo que determina una sala de muy reducidas dimensiones que esta Comisión entiende muy insuficiente para el destino previsto, para la apreciación del sistema hidráulico e incluso para la posibilidad de organizar charlas didácticas para los escolares de la zona.

La propuesta prevé una construcción exenta destinada a homenaje a la figura de Gonzalo "Gonchi" Rodríguez, destino museístico que no tiene, en este caso particular, puntos de contacto con el descrito anteriormente y de relación alguna con el Molino y su fuerte carga simbólica.

La Comisión entiende que las calles ubicadas al sur, vinculadas a la Rambla y que conforman un sector de manzana triangular, deberían mantenerse reservadas para la circulación vehicular local pero restringidas al acceso a las viviendas próximas al Molino.

Asimismo, esta Comisión considera que el acceso al Molino debería ser de carácter peatonal, habilitando a los vehículos a acceder al parque desde la calle Caramurú y a estacionar en un sector de las calles ubicadas al norte del edificio. Se desestima por lo tanto la posibilidad planteada de construir un estacionamiento cubierto y de ubicarlo en el sector propuesto en planos.

En relación al planteo de ubicar una construcción independiente al edificio en concesión y localizada en el parque Baroffio, se considera altamente desaconsejable por varias razones: en primer lugar, las actividades descritas en el documento dejan poco margen para la participación de la población local, salvo aquellas que puedan organizarse en torno al espacio de museo; por otro lado, esta Comisión entiende que los parques públicos deben cumplir con las prestaciones que son acordes a su condición de Áreas Verdes de la ciudad y tal como se pone en relevancia en la planificación urbana e instrumentos derivados, Plan Montevideo y normativa asociada; asimismo, considera que la ocupación del espacio verde con nuevas edificaciones atenta contra las condiciones y características predominantemente naturales del sitio, aun cuando las nuevas intervenciones puedan realizarse con carácter totalmente reversible y removible.

La localización propuesta para ese volumen exento no es adecuada por lo siguiente: el parque Baroffio "desemboca" en la Rambla a través de dos lenguas de tierra, una ubicada al oeste (donde se asienta el Molino) y la otra al este. La primera, al resguardo de los vientos, está dotada de algunas especies vegetales de interés y, en términos paisajísticos, oficia de cuenca visual para el Molino, dado que, en este sector, la proporción entre llenos y vacíos es adecuada para una correcta apreciación del edificio. Se utiliza habitualmente para actividades de socialización, contemplación, circulación de los vecinos hacia la playa así como para actividades tales clases de yoga y gimnasia al aire libre. La Comisión entiende que cualquier otra edificación y/o instalación competiría con la del Molino, en desmedro de ambas, además de inhabilitar los actuales usos antes mencionados.

La segunda, más expuesta a los vientos, es donde se ubica el equipamiento para juego de niños. Durante el día, el sector plano encespado es utilizado por

los jóvenes para jugar al fútbol, para el ensayo de alguna comparsa de tambores, por grupos que buscan avistar aves. Durante los meses de verano, este sector es empleado para la realización de festivales de música y presentación de conjuntos así como para otros espectáculos, oficiando la muralla de roca desnuda de la cantera como telón de fondo. Este sector tampoco es considerado apto para la localización de una construcción de la envergadura propuesta, la que alteraría el carácter de uso público del parque e impediría la realización de las actividades antes mencionadas, que tienen larga historia en este parque y constituyen parte de sus señas de identidad. Finalmente, cabría acotar que el parque Baroffio es motivo de un proceso de planificación participativa en conjunto con los parques Rivera y Lineal al norte, iniciado a partir de una Resolución del actual Intendente en el presente año. En este sentido, y a partir de las consultas preliminares realizadas, surge que el Molino es identificado como un referente para las actividades que se realizan en el parque, por lo que se espera que cualquier propuesta de actividad vinculada al edificio del Molino debería adecuarse a lo previsto para el parque entendido como un todo.

NO AVALADO.”

Augusto Alcalde: adjunta al acta de la CEP lee los 9 puntos que se leyeron anteriormente ampliado por la Comisión del Molino de Pérez:

“ **Criterios para nuevas propuestas a desarrollarse en el espacio del Molino de Pérez.**

La comisión profundiza y amplía los puntos oportunamente presentados para su consideración.

1) Que la propuesta a presentarse no tenga implicancia económica ni un fin comercial como objetivo primordial.

Destinos con una dinámica de uso baja. Que respeten en cuanto a usos y horarios el delicado equilibrio doméstico predominante en la zona.

Como destinos preferentes esta comisión entiende como deseables aquellos que tengan una impronta cultural y que impliquen un relacionamiento fluido entre el Molino y el barrio.

2) Velar por la preservación patrimonial y su entorno de influencia directa como espacio integrante del Parque Baroffio.

El proponente deberá presentar un estudio elaborado por técnico responsable sobre la situación actual del edificio así como de las intervenciones pretendidas. Se deberá otorgar todas las piezas gráficas necesarias para la comprensión de la propuesta. Se deberá elaborar una memoria de restauración detallada y contar con los abales técnicos Municipales y del Ministerio de Educación y Cultura correspondientes.

La comisión entiende que el motivo de esta concesión trata sobre el uso del edificio conocido como Molino de Pérez exclusivamente.

No incluyéndose derechos de uso u ocupación del parque donde el edificio esta inserto. El entorno de influencia directa en un radio de 30 mts aprox será objeto de obligaciones de mantenimiento , limpieza y vigilancia para el proponente. No generándose ningún derecho sobre este espacio fuera de los limites interiores del edificio.

Esta comisión entiende como de extrema relevancia la no construcción de nuevos pabellones u agregados. El vacío como valor de oportunidad que ha servido como escenario para diversidad de eventos de toda índole: culturales , espectáculos , reuniones. Es por eso que identificamos un valor intrínseco en ese vacío. La oportunidad del hecho u evento multi-escalar. Creemos que cualquier construcción en una relación de

proximidad con el molino competiría con este , deteriorando la memoria de un espacio y por sobre todo definiendo una escala de uso. Se adjuntan fotos de algunos eventos desarrollados en esos vacíos programados.

3) Jerarquizar el espacio como lugar de interés turístico y cultural Sugerimos la inclusión del molino en el circuito turístico departamental. Que la Intendencia , Municipio , CCZ y proponente promuevan el conocimiento del molino a vecinos de otros barrios y otros departamentos reconociendo la relevancia y carácter nacional de este espacio.

Se deberán contar con un horario amplio incluidos especialmente sábados, domingos y feriados.

Se deberán prever servicios básicos necesarios que contemplen la posibilidad del molino como hecho turístico exitoso.



4) Se dará preferencia a propuestas que contemplen la mayor vinculación con la ciudadanía , barrios y vecinos.

La vinculación del molino y el barrio deberá contribuir a la comprensión de los objetivos y simbología original de estos espacios. Es decir, dotar del molino y del parque de todos aquellos elementos que contribuyan a la reconstrucción de la memoria y su historia de producción y trabajo.

5) Se evaluara anualmente la continuidad del proyecto. Se conformara una comisión integrada por el Concejo Municipal , Concejo Vecinal , Intendencia de Montevideo y representantes implicados en la propuesta.

La comisión deberá estar conformada a su vez por la Comisión del Parque Baroffio y demás asociaciones vecinales vinculadas al parque. Esta comisión deberá funcionar desde el 1er día a partir de otorgada la concesión de uso. La comisión deberá reunirse al menos 6 veces al año contando con al menos la presencia del 60 por ciento de sus integrantes. El consignatario tendrá la responsabilidad de convocar las reuniones de la comisión a celebrarse en el propio molino. La no convocatoria podrá ser motivo de revisión de la concesión.

Se deberá elaborar un libro de actas y de deberán emitir copias de estas vía mail al Municipio y al Ccz 7.

6) La propuesta debe prever todos los posibles impactos sobre el espacio (por ejemplo tránsito de vehículos, cartelería, etc.)

Se deberá contar con un plan vehicular y peatonal. Esta comisión entiende como necesario un proyecto ordenador de las vías de ingreso y egreso al molino. Sugerimos se exploren alternativas que contemplen la idea de un posible acceso exclusivo para vehículos por calle Aconcagua. Potenciando a su vez el ingreso peatonal por rambla y generando estacionamientos de detención a una distancia prudencial del molino en las inmediaciones de la calle Raúl Lerena Acevedo. Así mismo se deberá garantizar el ingreso vehicular de los vecinos de los padrones frentistas al pasaje Arq. Juan Veltroni.

El consignatario deberá presentar un proyecto con gráficos correspondientes y el mismo deberá ser estudiado por esta comisión y por las Divisiones Municipales correspondientes.

7) La propuesta deberá cumplir con todas las habilitaciones comerciales

8) Deberá haber vigilancia permanente para cuidar el bien

Deberán cubrirse las horas de NO funcionamiento con personal o empresa de vigilancia in situ. Se deberá a su vez contar con sistema de CCTV , alarma y detectores de humo.

9) Deberá elaborarse un protocolo de funcionamiento responsable de la rueda en su totalidad.

Entendiendo como funcionamiento responsable el que implique el mantenimiento integral del funcionamiento del molino con su sistema hidráulico de exclusas original.

Se deberá garantizar el funcionamiento de la rueda cada vez que la comisión del punto numero 5 considere necesario.

Recordamos que la rueda ya fue objeto de estudio y restauración concretada gracias a un presupuesto participativo del año 2008 y llevada a cabo en el año 2014 por un costo aproximado de 4 millones de pesos”

Diana Sptakis: para poder colocar el auto adentro del local hay que demoler?

Augusto Alcalde: no, el auto se desarma.

Eduardo Correa: propuesta, el miércoles que viene va a venir la Fundación, vamos a escucharlos y estudiar la propuesta luego de recibirlos.

Agustín Lescano: la Fundación respondió los 9 puntos correctamente, la ampliación de esos 9 puntos ellos los tienen?

Augusto Alcalde: si, porque el mismo se las mando por mail a María José Pessano, la I.M. la ampliación de los 9 puntos no la tiene.

Diego Murara: punto 7, la propuesta debe cumplir con todas las habilitaciones u la respuesta de ellos, hace alusión a que van a cumplir con lo que les pida la CEP.

Agustín Lescano: el tema de lo que se leyó de la CEP es un borrador, le falta la firma.

Martha Gutierrez: el proyecto lo presentaron directo en la I.M.?

Diana Spatakis: estuvo con el Alcalde del Municipio C y le dijo que el Municipio le había

hecho una propuesta de usar una casona que tienen en el territorio de ellos a la Fundación Gonchi Rodríguez, pero la fundación la rechazó.

Eduardo Correa: tenemos que ver hasta donde tenemos potestad para poder hacer un llamado de ideas, etc.

Diana Spatakis: no tenemos potestad, podemos solicitar.

Augusto Alcalde: hacer la consulta con el abogado.

La construcción de algo en un parque público está por fuera de cualquier potestad.

Agustín Lescano: el proyecto como está hoy la CEP no lo ve viable: que vaya la Fundación para ese lugar o que hagan la construcción de vidrio (pabellón) ahí?.

Augusto Alcalde: es un combo de cosas, son oficinas que se quieren hacer en un monumento patrimonial, ingresan los vehículos por la Rambla, etc.

La CEP estudia el proyecto como viene, con todo.

Si ellos lo reveen y sacan cosas capaces que la CEP se lo autorizaría.

Diana Spatakis: que no pongan el auto adentro y que lo que quieren hacer afuera que lo hagan adentro.

Cristina Cafferatta: hay muchos aspectos a considerar.

La CEP ya dio su opinión, tenemos la visión de los puntos que hizo el Concejo vecinal 7 y la Comisión del Molino de Pérez.

Que se puede preguntar y que alternativas tenemos?

Augusto Alcalde: la idea es que la I.M. haga el llamado de ideas y que se presente la fundación.

Eduardo Correa: vamos a discutir sobre presunciones.

Augusto Alcalde: nadie nos dio la potestad de negociar.

Cristina Cafferatta: tenemos potestad de articular.

Diana Spatakis: ofrecemos negociar el convenio.

Augusto Alcalde: contrapartidas quieren negociar?

Diana Spatakis: todo hay que negociar.

Augusto Alcalde: vamos a expedirnos sobre un proyecto o vamos a exigirle algo a la I.M.?.

En este caso la opinión de los vecinos es negativa y la opinión técnica también es negativa por más que el acta todavía no está firmada.

Que es lo que podemos hacer, no podemos ver una propuesta sola.

Susana Camarán: hay más propuestas?

Augusto Alcalde: no hay más propuestas porque nunca se pidieron que se presentaran propuestas.

Hay cartas de intención del Sunca y del Colegio Kennedy y por lo que tiene entendido hay otras.

La carta de intención del Kennedy la vio recién ayer.

Susana Camarán: nada es tan blanco ni tan negro, tenemos esos 7 puntos que son de junio de 2016 que estaban en discusión por este tema, no con la Fundación que aún no había presentado propuesta alguna, sino con la futura concesión del Molino de Pérez.

En aquella ocasión, cuando presentaron los 7 puntos y se definieron a los integrantes del Gobierno Municipal para la comisión, no había nadie interesado y la función de la comisión era trabajar sobre criterios para hacer el llamado a ideas y no lo hicimos, luego se nos cerraron las puertas, pero eso fue en febrero y nosotros el tema lo empezamos hace un año.

La carta del Kennedy ni siquiera sabía que existía.

Dejamos que el Concejo vecinal del 7 saltee al Gobierno Municipal.

El tema del Kennedy a donde llegó?

Augusto Alcalde: no lo sabe.

Susana Camarán: tenemos que ver esto, hacernos cargo de los tiempos que han pasado, sea la Fundación Gonchi Rodríguez o cual sea.

No es adecuado tener posición sobre nada porque la semana que viene va a venir la

Fundación acá.

Le preocupa lo otro, tenemos experiencia y lo vienen hablando con el CV 7, que pasen las cosas por el Gobierno Municipal.

Cristina Cafferatta: comparte lo que dijo Susana Camarán.

Fue una autocrítica, se nos escapó de las manos.

Susana Camarán: escuchar la semana que viene a la Fundación.

Diana Spatakis: está de acuerdo con Susana Camarán, tenemos que empezar con la autocrítica.

Intentamos formar la comisión y no se dio un trabajo colectivo, no lo conseguimos.

Tenemos esta instancia con el CV7.

Lo peor es que la I.M. tome esta decisión en contra a los vecinos, se juntaron cerca de 300 firmas de los vecinos.

El Intendente debería suspender este proceso y hacer el llamado a ideas.

Es importante saber cual va a ser la delegación que vaya ese día a ver al Intendente.

Cristina Cafferatta: si se hace el llamado a interés vamos a mantener el tema de los 9 puntos?

Diana Spatakis: eso lo vamos a tener que definir nosotros, hay que hacer una comisión.

Cristina Cafferatta: que flexibilidad hay de que si se hacen todos los pasos, se va a aceptar?

Diana Spatakis: ella estaba en la Junta Local 7 cuando estaba APEU y nunca fue algo maravilloso.

Eduardo Correa: el sábado hay invitaciones para ir a Villa Yeruá y ahí no se hizo llamado a interés, sino que se le dio a quien se consideró que era el mejor.

Gobernar no significa que todos estén de acuerdo.

Cuando se dice que desde junio de 2016 se creó la comisión, pero desde diciembre que supimos que la Fundación Gonchi Rodríguez estaba en el Molino de Pérez con la custodia, pasaron 6 meses y no se ha llegado a nada concreto.

No recibimos nada formal.

La I.M. no hace llamados de expresión a ideas.

Augusto Alcalde: parece tentador poner el caso de Villa Yeruá y compararlo con el Molino de Pérez, pero no es lo mismo.

Diana Spatakis: no es lo mismo, Villa Yeruá son padrones que son de la I.M., no es lo mismo que el Parque.

Se lee la propuesta de intención del Colegio Kennedy:

“Sr. Intendente de Montevideo, Ingeniero Daniel Martínez:

El Colegio JF Kennedy tiene casi 60 años de historia Malvín, como Directora adjunta quisiera plantearle la posibilidad de que nuestra institución se haga cargo de la gestión del Edificio Patrimonial del Molino de Pérez, implementando un centro Cultural volcado a las necesidades e inquietudes de los vecinos.

En varias oportunidades hemos realizado eventos en dicho edificio en coordinación con quienes estaban a cargo de la gestión: La biblioteca Municipal, APEU y por último la Cámara de la Alimentación.

Siempre hemos colaborado con las distintas gestiones participando ya sea con los coros del Colegio, niños jóvenes y adultos, en jornadas de limpieza, en la siembra de árboles. Tenemos mucho material fotográfico que da cuenta de todas las instancias en que participamos y el testimonio de todos quienes están a cargo de la Junta de Vecinos, del CCZ, del Concejo Vecinal.

El Parque Baroffio es parte de nuestra identidad. Lo sentimos y lo queremos como a nuestra casa y en ese mismo sentido transmitimos a nuestros alumnos lo importante de sentirse parte y “dueño” de los espacios públicos, espacios compartidos.

Proponemos generar situaciones de encuentro entre vecinos e instituciones del barrio con diferentes propuestas lúdicas, culturales y de desarrollo ciudadano con tres intenciones

bien claras:

*1) "Proteger y conservar el patrimonio de todos"

En este sentido creemos que no es beneficioso para nadie modificar la dinámica natural del parque que ya tiene su historia y que fue forjada en muchos años de convivencia. Es un parque que habilita generosamente a ser utilizado con muchos fines. "Las Canteras", como solíamos llamarlo de niños, sucedieron muchas cosas que nos unen y nos hacen quererlo y disfrutarlo así, naturalmente.

*2) "Aprovechar el espacio para el bien común"

Planteando actividades y propuestas ligadas a la historia del barrio generando así sentido de pertenencia en todos los vecinos que se acerquen a disfrutarlas de Mavín como de otros barrios. Utilizar el edificio para muestras de arte, encuentros de música, charlas, espacios de difusión y de intercambio de ideas innovadoras, que este espacio tan querido sea además un lugar abierto a propuestas que surjan.

*3) "Gestión pública- privada"

Hacer viable y visible la posibilidad de una gestión conjunta entre lo público y lo privado mostrando la potencialidad que puede tener cuando los fines son comunes.

Para llevar a cabo estas propuestas contamos con muchas cosas a nuestro favor:

- Experiencia en gestión
- Personal idóneo en organización
- Dinamismo en las propuestas
- Pertenencia al barrio
- Conocimiento y vivienda cotidiana del espacio
- Adhesión de nuestras familias (500 aproximadamente) que en su mayoría son del barrio
- Tradición y reconocimiento institucional en el barrio
- Profesionales de la educación volcando su saber a la comunidad

Esto es apenas una hoja de intenciones para que nos permita comenzar a intercambiar ideas para lo que estamos a las ordenes y ponemos a disposición nuestros locales para reunirnos.

Sin mas lo saluda muy cordialmente.

Mercedes Peirano

"Mercedes Peirano Colegio JF Kennedy, Missouri 1485, 26133334, Montevideo - Uruguay"

Diego Murara: no comparte que no haya dinero para el Molino de Pérez, que es Patrimonio Nacional, cuando se han gastado 100 000 dólares en una pista de rollers.

Susana Camarán: la idea de que un colegio se pueda hacer cargo le parece genial, ella sacaría el punto 3, porque si el Municipio entiende que tiene presupuesto para hacer el mantenimiento de todo el Molino de Pérez, que estamos discutiendo.

Eduardo Correa: ayer se reunió la comisión del Molino de Pérez, la delegada de Descentralización dijo que se retiraba y la representante de Esquinas de la Cultura dijo que iba a hablar con su directora pero creía que se retiraba también.

Entonces eso es la partida de difusión.

Diana Spatakis: no cree que sea la partida de defunción.

Augusto Alcalde: le gustaría que se sume mas gente a la comisión.

Eduardo Correa: del CV 7 participan 3 vecinos y en realidad deberían ser 2.

Diana Spatakis: la comisión cuando se va a reunir nuevamente?

Eduardo Correa: en el CV 7, el martes que viene a las 17 horas.

Se va a recibir a la asamblea de vecinos.

Susana Camarán: de esa reunión va a salir la delegación que va a ir a ver al Intendente?

Eduardo Correa: no lo sabe.

- Previos:

- Diego Murara: mañana se hace la limpieza en el local de Los Tronquitos y el viernes se empieza con el tapiado del lugar.

- Susana Camarán: Comisión de Equidad y Género, ya salió la compra con la ONG El Paso para los talleres de Equidad e igualdad, uno de los talleres es con el Gobierno Municipal y le plantearon que sea en esta reunión, a ella no le parece que sea en una sesión del Gobierno, así que les dijo que hablaran con el Alcalde o con la Directora para coordinar los talleres.

- Cristina Cafferatta: alguien va al Comité de Playas?

Mariella Mancini le dijo que el viernes que viene va a haber reunión en el Comité de Playas.

Diana Spatakis: a ella le gustaría ir.

Cristina Cafferatta: es importante que vaya alguien.

Quieren cambiar la peralte.

Diana Spatakis: el tema de la Rambla es mas grave que todo eso, el mar avanza y se comió la construcción y se va a comer la rambla también.

Hay que hacer una obra de ingeniería adentro del mar para parar el avance del mismo.

Quiere saber cual es el plan que hay

- Cristina Cafferatta: va a ir a una reunión por un P.P. del CCZ N° 7 "Todos por la Musica", que esta medio confuso el tema.

- Cristina Cafferatta: citaron a la gente de La Figari por el acuerdo con la Casita de Zum Felde, para que se acuerden que es un lugar comunitario.

- Diana Spatakis: se enteró que en el tema del Fondo Capital, que la planta que hay que instalar, la I.M. la pondría en la zona norte del asentamiento de Isla de Gaspar.

Ella no se enteró porque por acá no paso.

Hay un proceso de mejora para ese lugar.

Agustín Lescano: lo llamaron de Limpieza por el tema de los contenedores de limpieza, la I.M. vio un punto que podría ser en Areco y Acosta y Lara, pero la Arq. del CCZ N° 8, Cosimini no estaba de acuerdo con ese lugar por varios motivos.

Le dijeron que estuvieron viendo 2 opciones, uno es en el asentamiento de Isla de Gaspar y el le dijo que le parecía que ese lugar no porque hay un proyecto para ahí.

De Limpieza le dijeron que los 2 proyectos pueden convivir sin ningún problema.

Los invito a que vinieran al Gobierno Municipal para explicar de que se trata el proyecto, ya que no tienen bien claro algunos puntos.

La otra idea es tirar abajo el convenio que tenemos con la Barraca Olivieri y usar el lugar de Saldún de Rodríguez y Camino carrasco.

El hablo con Sonia Santos sobre el tema de Isla de Gaspar y no esta de acuerdo con ese lugar.

Hubo propuesta de hacerlo en conjunto con el Municipio F y nos dijeron que no.

Diana Spatakis: habría que agendar urgente la reunión con Limpieza por este tema.

- Eduardo Correa: el sábado participó en la reunión de la Casa del Vecino Misterio, el 26/05/17 hicieron una actividad que se llamó Cultura Viva y le preguntaron si se había promocionado del Municipio y querían saber si la Mesa de Cultura se sigue reuniendo?

María Noel Carreño: la mesa de Cultura se reúne los primeros martes de cada mes.

Eduardo Correa: Inés Lasida le mando un mensaje que el sábado a las 17 horas se reúnen la Casa de Vecino Misterio, la Delmira Agustini y el Gimnasio Antoniello.

Además el día 07/07/17 hay reunión por el tema de la Biblioteca Delmira Agustini.

- Susana Camarán: mañana a las 16 horas en la Junta Departamental de Montevideo se oficializa el nombre de Delmira Agustini a la plaza.

- Se lee nota presentada por el Centro Barrial La Bombonera y respuesta del Dr. Leandro Gómez.

- Ventanilla Única: Banda Lo que va a ser, 20/08/17 de 14 a 15:30 hs, Plaza Virgilio.

Solicitan bajada de luz la cual se aprueba por unanimidad y autorización para el evento también se aprueba por unanimidad.

- Ventanilla Única: Arocena Moll, 19/08/17 de 10 a 19 hs, Arocena entre Rivera y Schroeder.

Se autoriza por unanimidad.

- Ventanilla Única: Banda Lo que va a ser, 03/09/17 de 12 a 16:30 hs, Molino de Pérez.

Solicitan bajada de luz la cual se aprueba por unanimidad y autorización para el evento también se aprueba por unanimidad.

- Ventanilla Única: Nexun Uruguay S.R.L., 21/10/17 al 22/10/17, del sábado a las 18 hs al domingo a las 01:00 hs..

Plaza de la Armada, Corona Sunset, se pasa a consulta del CCZ N° 7.

- Ventanilla Única: Fundación y Colegio y Liceo Gabriela Mistral, 14/09/17 de 9 a 17 hs, Colombes y Velsen.

Se autoriza por unanimidad.

Asuntos entrados:

- **Exp. N° 2017-3290-98-000024:** Construcción de pavimentos, rampas de accesibilidad, etc en espacios públicos dentro del territorio del CCZ N° 8.

Se lee informes de la Arq. Mariana Pereira y de la Directora del Servicio.

Se aprueba por unanimidad.

- **Exp. N° 2016-9675-98-000001:** Solicitud de rampas en la zona que circunda el Centro de Rehabilitación Casa de Gardel, sito en P. Podesta N° 1421.

Se lee informe de la Arq., se toma conocimiento.

Se aprueba por unanimidad.

- **Exp. N° 2016-3280-98-000022:** Control de habilitación, Madebil S.A., se apoya el informe del CCZ N° 7.

Se aprueba por unanimidad.

- **Exp. N° 2016-1504-98-000017:** Solicitud de rampas de acceso para personas en silla de ruedas, Avda. 8 de Octubre esquina Serrato.

Ya lo habíamos visto y se había enviado a la Comisión de Infraestructura y Servicios Básicos, se lee informe.

Pasar al CCZ N° 6 para informe técnico de la situación actual.

Se aprueba por unanimidad.

- **Exp. N° 2016-4701-98-000086:** Bvar. Batlle y Ordoñez, venta de vehículos, mecánica ligera para vehículos propios y lavadero manual.

Ya lo habíamos visto y se había enviado a la Comisión de Infraestructura y Servicios Básicos, se lee informe, el cual se aprueba por unanimidad.

- **Exp. N° 2016-3270-98-000192:** Queja por acumulación de residuos en el Complejo EE 71.

Ya lo habíamos visto y se había enviado a la Comisión de Infraestructura y Servicios Básicos, se lee informe, el cual se aprueba por unanimidad.

- **Exp. N° 2016-0449-98-000002:** Solicitud de vecinos de la calle Padúa por pavimentación e iluminación de la misma.

Ya lo habíamos visto y se había enviado a la Comisión de Infraestructura y Servicios Básicos, se lee informe, el cual se aprueba por unanimidad.

- Aprobación de Resoluciones del 15/06/2017 al 21/06/2017:

Resolución 124/17/0116, Expediente 2016-3290-98-000421.

Aplicar una multa de U.R. 48 al Sr. Pablo Leita Sismodi, propietario del inmueble sito en la

calle Basilea N° 6291 por comprobarse que en el frente de dicho inmueble hay materiales de construcción ocupando la vereda y la calzada.

Se aprueba por unanimidad.

Resolución 125/17/0116, Expediente 2016-1234-98-000005.

Aplicar una multa de U.R. 18 al local destinado a servicio de estacionamiento y garaje, ubicado en la Avda. Solano López N° 1837, propiedad de la firma Buceo Flet S.R.L., por falta de Habilitación Comercial.

Se aprueba por unanimidad.

Resolución 126/17/0116, Expediente 2016-3290-98-000332.

Aplicar una multa de U.R. 15 al local destinado a restaurante, ubicado en la Avda. Italia N° 5750, propiedad de la firma Laqui S.A., por falta de Declaración de Residuos Sólidos No Domiciliarios.

Se aprueba por unanimidad.

Resolución 127/17/0116, Expediente 2016-3280-98-000080.

Modificar las Res. Nos. 254/16/0116 y 6/17/0116 del 13/10/16 y 26/01/17 respectivamente, estableciendo que la dirección correcta es Avda. Italia N° 5654 Bis.

Se aprueba por unanimidad.

Resolución 128/17/016, Expediente 2016-9065-98-000021.

Aplicar una multa de U.R. 22 al Sr. Roberto Ureta, propietario del local destinado a cocheras, sito en la calle Humberto I N° 4086, por falta del Servicio de Locales Comerciales e Industriales – 1ª Reincidencia.

Se aprueba por unanimidad.

Resolución 129/17/0116, Expediente 2016-0450-98-000007.

Modificar la Res. N° 76/17/0116 de fecha 20/04/17 estableciendo que la multa a aplicar es de U.R. 10.

Se aprueba por unanimidad.

Resolución 130/17/0116, Expediente 2016-1234-98-000033.

Aplicar una multa de U.R. 40 a la Administración Nacional de Educación Pública, propietaria de la Colonia Escolar N° 261, ubicada en la Rambla República de Chile N° 4519, por vertimiento de agua hacia la vía pública – 2º Reincidencia.

Se aprueba por unanimidad.

Resolución 131/17/016, Expediente 2016-3290-98-000114.

Aplicar una multa de U.R. 2 a la Sra. Anna De Simone, propietaria del inmueble ubicado en el predio empadronado con el N° 101.378., sito en la calle Gral. French N° 1627 por comprobar el vertimiento de agua servida hacia la vía pública.

Se aprueba por unanimidad.

Resolución 132/17/0116, Expediente 2016-1238-98-000024.

Modificar la Res. N° 62/17/0116 de fecha 16/03/17 estableciendo que la multa a aplicar es de U.R. 7.

Se aprueba por unanimidad.

Resolución 133/17/016, Expediente 2016-3290-98-000168.

Aplicar una multa de U.R. 15 al local destinado a restaurante, ubicado en la calle Mones Roses N° 6456, propiedad de la empresa Charlone Nadal Diego Benjamín y Vera Canedo Rodrigo, por falta del Servicio de Locales Comerciales e Industriales – 1ª Reincidencia.

Se aprueba por unanimidad.

Resolución 134/17/016, Expediente 2016-3290-98-000069.

Aplicar una multa de U.R. 10 al local destinado a venta de ropa de cuero, ubicado en la calle Cambará N° 1639, propiedad de la empresa Hugo Morante, por falta del Servicio de Locales Comerciales e Industriales – 1ª Reincidencia.

Se aprueba por unanimidad.

Resolución 135/17/016, Expediente 2016-3290-98-000146.

Aplicar una multa de U.R. 1 y otra de U.R. 4 a la Sra. Olga García Alegre, propietaria del

predio empadronado con el N° 65.680, por encontrarse el mismo en malas condiciones de higiene y no contar con cerco perimetral reglamentario.

Se aprueba por unanimidad.

Resolución 136/17/016, Expediente 2016-4390-98-000451.

Aplicar una multa de U.R. 16 al local destinado a salón de fiestas infantiles, ubicado en la Avda. Italia Nos. 6381/87, propiedad de la empresa unipersonal Paola Alciaturi, por falta del Servicio de Locales Comerciales e Industriales.

Se aprueba por unanimidad.

Resolución 137/17/016, Expediente 2016-1096-98-000002.

Aceptar la donación de construcción de rampas de acceso a las veredas aledañas a la Casa de Gardel por el Club de leones de Montevideo Malvín.

Se aprueba por unanimidad.

Resolución 138/17/016, Expediente 2017-4511-98-000003.

Aplicar una multa de U.R. 4 a las Sras. Nancy Canti y Mariángeles Troisi Canti, propietarias del inmueble empadronado con el N° 124.140/001, sito en la calle Resistencia N° 1792, por haber realizado el rebaje del cordón sin el correspondiente permiso.

Se aprueba por unanimidad.

Resolución 139/17/016, Expediente 2016-0016-98-000221.

Aplicar una multa de U.R. 23 al local destinado a automotora, ubicado en la calle Alejandro Gallinal N° 1964, propiedad de la firma Saladino S.R.L., por falta del Servicio de Locales Comerciales e Industriales – 1ª Reincidencia.

Se aprueba por unanimidad.

Resolución 140/17/016, Expediente 2017-5210-98-000193.

Autorizar el pago de \$ 23.834 a favor del Banco de Seguros del Estado correspondiente a la póliza de seguro de los vehículos matriculas SIM 2604 y SIM 2613.

Se aprueba por unanimidad.

Resolución 141/17/016, Expediente 2016-9660-98-000107.

Ampliar la Licitación Abreviada N° 318770/1, Obra N° 4745 para la adecuación del espacio público ubicado en las intersección del Bvar. Batlle y Ordoñez y la calle Juan Antonio Cabrera a favor de Ziknor S.A., por un monto de \$ 672.989,86.

Se aprueba por unanimidad.

Resolución 142/17/016, Expediente 2017-3290-98-000022.

Adjudicar a la firma R. Piazza Construcciones la obra de reforma del local que ocupa el CCZ N° 8 por un monto de \$ 1.476.384,27.

Se aprueba por unanimidad.

Se aprueban las 19 (diecinueve) resoluciones, las cuales se firman por el Alcalde (I) Agustín Lescano y la Concejala Diana Spatakis.

Varios:

Siendo las 21:10 horas se levanta la sesión.

Próxima sesión: miércoles 28 de junio de 2017, a las 18:00 horas en local del Municipio.